

Director Riccardo Cascioli

HECHOS PARA LA VERDAD

DISCURSO

Prevost vuelve a encarrilar Mitis Iudex: nulidad sí, pero en la verdad

ECCLESIA

24_11_2025



Nico
Spuntoni



En su discurso a los participantes del curso internacional promovido por el tribunal de la Rota Romana, León XIV ha citado cuatro veces a Francisco y una vez a Benedicto XVI y Juan Pablo II, respectivamente. Sin embargo, la línea programática de sus palabras

parece anunciar la voluntad de situar la reforma bergogliana del proceso de nulidad matrimonial en la línea de sus otros dos predecesores.

El discurso del viernes 21 de noviembre en la Sala Clementina parece ir en contra de la tendencia de apertura que se ha visto en la aplicación de *Mitis Iudex*. Partiendo del título del curso (*A diez años de la reforma del proceso matrimonial canónico. Dimensión eclesiológica, jurídica, pastoral*), León XIV ha rechazado la tendencia a separar e incluso contraponer estos tres enfoques “como si el más teológico o el más pastoral implicara el menos jurídico, y viceversa, el más jurídico fuera en detrimento de los otros dos perfiles”. Una reflexión que recuerda lo dicho por Benedicto XVI en la inauguración del año judicial en 2006. Sobre los procesos de nulidad matrimonial, Ratzinger advertía contra la caridad pastoral “a veces contaminada por actitudes complacientes hacia las personas”. Actitudes solo aparentemente pastorales, advertía el Papa alemán, pero en realidad contraproducentes si se emprenden sin tener en cuenta la verdad.

Una posición implícitamente retomada por Prevost, que ha vuelto a poner la atención en averiguar la verdad en este tipo de procesos como auténtica fuente de justicia para las personas. El Papa canonista ha llamado la atención sobre los “supuestos eclesiológicos”, entre los que ha querido recordar especialmente dos: “el primero relativo a la potestad sagrada que se ejerce en los procesos judiciales eclesiásticos al servicio de la verdad, y el segundo relativo al objeto del proceso de declaración de nulidad matrimonial, es decir, el misterio de la alianza conyugal”. Por tanto, León XIV ha reafirmado que el matrimonio es indisoluble por derecho divino.

Otra característica importante del discurso papal ha sido la atención prestada al proceso, que ya no se presenta como una pérdida de tiempo. Prevost ha explicado que “la función judicial, como forma de ejercer el poder de gobierno o jurisdicción, forma parte integrante de la realidad global del poder sagrado de los pastores en la Iglesia”, explicando que “en el poder judicial opera un aspecto fundamental del servicio pastoral: la diaconía de la verdad”.

Si el enfoque del pontificado de Francisco acabó privilegiando la vía administrativa, León XIV, por el contrario, ha preferido recordar el ejercicio recto de la potestad judicial. El Papa argentino tenía muy presente la simplificación de los procedimientos para ayudar a las personas a “recorrer lo más fácilmente posible” el camino de la verificación de la validez matrimonial. El discurso de Prevost, en cambio, ha dado una interpretación del *Mitis Iudex* que intenta cerrar los establos antes de que se escapen todos los bueyes. En este sentido parecen ir las subrayadas “exigencias inderogables de la justicia, que no pueden desaparecer en virtud de una compasión mal

entendida” y el “juicio humano sobre la nulidad matrimonial no debe, sin embargo, ser manipulado por una falsa misericordia”.

Acelerar los procedimientos sobre la nulidad matrimonial no es garantía de caridad pastoral, ya que esta última debe ir siempre de la mano de la verdad y, a menudo, la simplificación de los trámites no facilita el esclarecimiento de la verdad, sino todo lo contrario. León no ha archivado ni derogado *Mitis Iudex*: simplemente lo ha vuelto a encauzar: “El objetivo de la reforma, que tiende a la accesibilidad y la celeridad en los procesos, pero nunca en detrimento de la verdad, aparece así como una manifestación de justicia y misericordia”, ha asegurado. En resumen, la intervención del Papa estadounidense despeja el campo de la ilusión de que un matrimonio fracasado es automáticamente un matrimonio nulo solo para satisfacer el deseo de uno o ambos cónyuges.

Recordando que “otro supuesto teológico, específico del proceso de nulidad matrimonial, es el matrimonio mismo, en cuanto fundado por el Creador”, León XIV evoca el matrimonio natural que para la Iglesia no está separado del sacramento. Un mensaje que transmite más confianza en la posibilidad de que el hombre y la mujer se casen y mantengan la fe en la unión, mientras que insistir en facilitar la verificación de la nulidad daba una imagen opuesta, como si el matrimonio fuera algo para unos pocos elegidos.

Valorizando la institución del proceso judicial, que “no es una acumulación farragosa de requisitos procedimentales”, sino un “instrumento de justicia”, es importante que León XIV haya citado la participación del defensor del vínculo que, como recordaba Benedicto XVI, fue hecha obligatoria por un papa canonista como él: Benedicto XIV. Esta presencia es necesaria porque, como ha explicado Prevost a los participantes en el curso, “en la declaración de nulidad matrimonial (...) está involucrado un bien eclesial público”. Es decir: el matrimonio es un bien público, no pertenece a las dos partes.

Es igualmente importante que el Pontífice de Chicago haya exaltado “el esfuerzo por favorecer la reconciliación entre los cónyuges, recurriendo también, cuando sea posible, a la validación del matrimonio” En los últimos años, de hecho, parecía casi olvidado que la Iglesia tiene la tarea de invitar a la reconciliación y a la validación en caso de que se den las condiciones para ello. Prevost no puede ni quiere derogar la controvertida reforma del proceso de nulidad matrimonial heredada de Francisco, pero no hay duda de que su discurso del viernes dará luz verde a una práctica judicial diferente a la exigida en estos años. Es de esperar que el rigor procedural

basado en la verdad prevalezca sobre las tentaciones de algunos operadores de justicia de dejarse guiar por la “falsa misericordia”.